

MISSION: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

DESCRIPCION GENERAL DE COMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA.

La Municipalidad de San Villa Elisa, como entidad local, opera bajo un esquema de gobierno municipal, en el cual el Intendente Municipal y la Junta Municipal son los principales órganos de toma de decisiones. El proceso de toma de decisiones involucra la participación de estos actores, así como la consulta a la ciudadanía en ciertos casos, para la definición y ejecución de políticas públicas y la gestión de los asuntos municipales.

1) Estructura y Funcionamiento:

- **Intendente Municipal:** Es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Municipalidad, responsable de la administración general y de la ejecución de las políticas municipales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidos en el "Constitución Nacional", y la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Artículo 51°.
- **Junta Municipal:** Es el órgano normativo de control y deliberante, compuesto por doce concejales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Artículo 36°.

- 2) **Participación Ciudadana:** La Municipalidad de Villa Elisa promueve la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a través de las plataformas participativas y de control, como ser las juntas comunales y comisiones vecinales; prevista en los Artículos 57° y siguientes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", mecanismos como audiencias públicas, consultas populares, y actividades en plazas y otros espacios, buscan involucrar a la comunidad en el desarrollo local, cuyo objetivo lo indica la Ley N° 5.590/16, "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".-

3) Proceso de Toma de Decisiones:

Identificación de Necesidades: La Municipalidad identifica las necesidades y problemas de la comunidad a través de diversos mecanismos, como estudios, encuestas, denuncias ciudadanas y la propia gestión de la administración.

Formulación de Propuestas: En base a las necesidades identificadas, se elaboran propuestas de políticas, proyectos o acciones que buscan dar respuestas a esas problemáticas.



Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible

Rohayra
Villa Elisa

MISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

Análisis y Evaluación: Las propuestas son analizadas y evaluadas por los diferentes departamentos y direcciones de la Municipalidad de Villa Elisa, considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.

Discusión y Aprobación: Las propuestas son presentadas a la Junta Municipal para su discusión y aprobación. La Junta puede introducir modificaciones, rechazar o aprobar las propuestas.

Ejecución: Una vez aprobadas, las políticas y proyectos son ejecutados por la administración municipal bajo la supervisión del Intendente.

Control y Seguimiento: La gestión municipal es objeto de control interno y externo; está compuesto por el contralor natural que son: La **Junta Municipal** y la **Auditoría Interna** y por otro lado el control externo a cargo de la **Contraloría General de la República** y la propia ciudadanía, a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

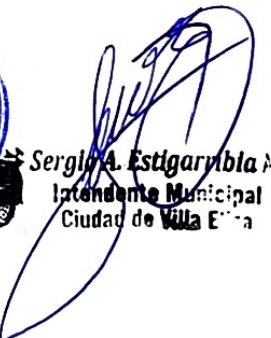
Consideraciones Adicionales:

- **Autonomía Municipal:** Las Municipalidades gozan de autonomía en la gestión de sus asuntos locales, lo que les permite definir sus propias políticas y prioridades dentro del marco legal.
- **Planificación Estratégica:** La Municipalidad de Villa Elisa, como parte de su gestión, cuenta con un **Plan Estratégico** que define las líneas de acción y los objetivos a largo plazo para el desarrollo del municipio.
- **Cooperación Interinstitucional:** La Municipalidad trabaja en colaboración con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a través de convenios, para la implementación de proyectos y la gestión de problemáticas complejas.

Villa Elisa, 01 de julio de 2025.



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible

Rohayhu  *Villa Elisa*